



En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 22 veintidós de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma denominada Zoom, se reunieron los miembros de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para celebrar Sesión Ordinaria virtual. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Muy buenos días a todas, a todos. Agradezco su asistencia a esta sesión ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, misma que fue convocada para el día de hoy viernes 22 veintidós de marzo a las 9:30 nueve treinta horas. Y doy la bienvenida a mis compañeras Consejeras integrantes de esta Comisión, a nuestra Secretaria Técnica Magaly, a las representaciones de partidos políticos que hoy nos acompañan, por supuesto al equipo de Instituto Electoral, de Informática, de Comunicación Social, y, bueno, a las personas que están siguiendo esta transmisión, un saludo afectuoso desde el Instituto Electoral de Michoacán. Pues, para dar inicio, le solicito, por favor, a la Secretaria se sirva realizar el pase de lista y verificar la existencia del quorum legal. -----

**Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.-** Con gusto, Presidenta, muy buenos días a todas y a todos. Procedo al pase de lista. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés** ----- Presente  
Presidenta de la Comisión

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León** ----- Presente  
Consejera integrante

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel** ----- Presente  
Consejera integrante

**Mtra. Magaly Medina Aguilar** ----- Presente  
Secretaria Técnica

**Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.-** Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán existe el quorum legal para sesionar válidamente. Asimismo, le informo que se encuentran presentes en esta sesión el representante del partido político local Michoacán Primero, Roberto Cruz Rodríguez. Sería la cuenta, Presidenta. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quorum legal, se declara formalmente instalada esta sesión, y le pediría, por favor, se sirva realizar la lectura del orden del día que se somete a consideración. -----

**Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.-** Con su indicación, Presidenta. El orden del día propuesto es el siguiente: Primero. Lectura del proyecto del acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, con la clave IEM-CPyPP-SEORD-02/2024, de fecha 28 veintiocho de febrero, y aprobación en su caso. Segundo. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la fecha de inicio de la publicación de la información en el sistema Candidatas y candidatos, conóceles, en el proceso electoral ordinario local 2023 – 2024, en el estado de Michoacán de Ocampo, y aprobación en su caso. Tercero. Proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos mediante el cual se aprueba el manual de usuario para el uso del sistema Candidatas y candidatos, conóceles, para las elecciones de diputados locales de mayoría relativa y ayuntamientos para el proceso electoral



ordinario local 2023 – 2024, y aprobación en su caso. Cuarto. Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto de las sanciones económicas en proceso de ejecución impuestas a los sujetos obligados con corte a marzo del 2024 dos mil veinticuatro. Quinto. Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto de las verificaciones realizadas a las agrupaciones políticas estatales en el Estado de Michoacán. Sexto. Asuntos generales. Sería la cuenta, Presidenta. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración de ustedes el orden del día. Si no hay comentarios, por favor, Secretaria, sírvase tomar la votación correspondiente para validar el orden del día. -----

**Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.-** Con gusto, Presidenta. Consejeras, ¿están ustedes de acuerdo con el orden del día propuesto? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias, Secretaria. Pasamos al primer punto del orden del día relativo a la lectura del acta de fecha 28 veintiocho de febrero, y aprobación en su caso. Y toda vez que fue circulada con antelación, pongo a consideración de ustedes la dispensa de la lectura. Si no hay manifestación, le pido, por favor, Secretaria, tome la votación correspondiente respecto de la dispensa de la lectura del acta. -----

**Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.-** Con gusto, Consejera Presidenta. Consejeras, ¿están ustedes de acuerdo con la dispensa del acta que se somete a su consideración? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias, Secretaria. Ponemos ahora a consideración de ustedes el contenido del acta. Si no hay comentarios, por favor, Secretaria, sírvase tomar la votación respecto del contenido del acta de referencia. -----

**Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.-** Consejeras, ¿están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Muchas gracias, Secretaria. A continuación, pues pasamos al segundo punto del orden del día, respecto del proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la fecha de inicio de la publicación de la información del sistema Candidatas, candidatos, conóceles, para el proceso electoral ordinario local 2023 – 2024. Y, bueno, como bien sabemos, pues este es un acuerdo que por disposición del Instituto Nacional Electoral tiene que aprobarse desde el Consejo General a partir de la propuesta que se realiza desde la Comisión, desde esta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, y que, bueno, tiene que ver con la aprobación formal de esta fecha a partir de la cual se hará público o se abrirá a la ciudadanía este sistema que acabamos de construir, que conocemos muy bien, que es el sistema Candidatas, candidatos, conóceles. El objetivo es que este sistema está abierto a partir del día 15 quince de abril, que es el día en el que comienzan las campañas. Y hasta el día 2 dos de junio, que es el día de la jornada electoral, y con la finalidad de que, bueno, en el transcurso de este plazo, los partidos políticos puedan ir alimentando el sistema, tomando en consideración que, bueno, ya tendremos una base mínima a partir de la información que tengamos en el sistema de registro de candidaturas del Instituto Electoral de Michoacán. Entonces, bueno, es el objetivo de este acuerdo. Y le cedo el uso de la voz a nuestra Secretaria para efecto de que complemente la información en relación con este punto de acuerdo. Por favor, Secretaria. -----



**ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-03/2024**

**Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.-** Con gusto, Presidenta. Como bien lo comenta usted, con base y en cumplimiento al artículo 13 de los lineamientos, en el que establece que el sistema inicie su operación desde el arranque de las campañas electorales hasta el día de la jornada electoral, es así que este acuerdo que se pone a su consideración propone que inicie su operación el 15 quince de abril hasta el 2 dos de junio de esta anualidad. Así, pues, los partidos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes iniciarán la captura del llenado de los cuestionarios en el sistema como lo establecen los lineamientos una vez que sean aprobadas las candidaturas y que se generen y entreguen las cuentas de acceso que la instancia tiene tres días para entregar estas cuentas. Y a partir del inicio de la fecha de publicación, se deberá difundir la información básica de las candidaturas aprobadas, esto es nombre de la persona propietaria, nombre de la persona suplente, cargo, edad, sexo, logotipo, nombre del acto político. Así, pues, ya cuando las personas candidatas tengan las claves podrán empezar a contestar los cuestionarios, los dos cuestionarios, el de identidad y el curricular. Sería la cuenta, Presidenta. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración de ustedes el proyecto de acuerdo. Consejera Carol, adelante. -----

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** Muchas gracias, Presidenta. Muy buen día a mis compañeras integrantes de esta Comisión, a la Secretaria Técnica, a las representaciones y a las personas que nos siguen a través de las redes sociales del Instituto. Este, bueno, estoy de acuerdo con el proyecto de acuerdo que se nos ha circulado y que se pone a consideración en este punto del orden del día. Solamente quisiera comentar que había platicado con la Secretaria Técnica unas modificaciones previas, pero me parece que no quedaron incorporadas de la forma en la que yo se las comenté a ella. Y por eso es que me permito manifestarlas aquí en la sesión. Comentaba con la Secretaria en cuanto nos circuló este proyecto, que consideraba yo importante manifestar en el proyecto qué información era la que previamente, lo dio en la cuenta, por eso sé que lo tiene claro y sé que para nosotras es algo claro, que cuando los partidos políticos hagan el registro de sus candidaturas, van a alimentar un sistema interno donde van a estar ya algunos datos precargados, que es lo que usted comentaba y ella comentaba en la cuenta, o sea, ya va a haber datos precargados. Entonces, este acuerdo nos dice que a partir del día 15 quince, una vez que aprobemos nosotros las candidaturas, los partidos van a empezar a alimentar ese sistema. Yo lo que comentaba con la Secretaria es que era necesario dejar en este acuerdo plasmado que el programa o el sistema Conóceles no lo iban a alimentar de cero, sino que ya iba a haber información previamente cargada que se iba a tomar de los registros de las candidaturas, que me parecía a mí muy importante dejar claro esto en el acuerdo, porque parecería que nosotros el 15 quince abrimos el sistema Conóceles, y ese mismo día abrimos a los partidos políticos la obligación de alimentarlo, cosa que no va a ser así, o sea, sí se les va a abrir ese día la obligación, pero para que ponga, por ejemplo, las redes sociales, las páginas de los candidatos, en dónde va a estar su casa de campaña, la ubicación, o sea, datos específicos, pero datos generales, ciertamente como el nombre, el tipo de candidatura, si van por una acción afirmativa o no son datos que previamente ya van a estar cargados en este sistema. Entonces, me parece importante que se haga esta división en el acuerdo de qué información es la que a partir del día 15 quince van a estar alimentando los partidos políticos, si bien habla el acuerdo nada más de una fecha de entrada de operación, yo considero que sí es importante que se deje plasmado pues esto que ya dijo usted, Presidenta, y también que dijo la Secretaria en la cuenta, que lo integremos aquí formalmente. Incluso, yo le sugerí a la Secretaria que se pusiera una especie de tablita con el calendario, es decir, porque, por ejemplo, decía ella que tenía, bueno, yo le hice varias preguntas, y uno de los artículos dice que, de lo que nos marca el INE, dice que dentro de los tres días siguientes a aprobar el registro, nosotros entregaremos las contraseñas y las cuentas. Entonces, yo le decía a ella por ese periodo en una tabla, es decir, bueno, el Instituto tiene de tal a tal, eso sí viene ahí en el acuerdo, de tal a tal fecha para que presenten los registros, las candidaturas, y luego una tablita donde diga el Consejo General tiene de tal a tal fecha para aprobar las candidaturas, y después la coordinación de tal a tal periodo, entregará las contraseñas, o sea, como esto que hemos



**ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-03/2024**

platicado incluso en otras comisiones y que los partidos nos han, pues, retroalimentado en esta parte, de tratar de que toda nuestra información que tenemos en el Instituto la dejemos aquí en estos acuerdos de una manera como más clara para la ciudadanía, para que no tengan que estar buscando en un documento y en otro, pero, o sea, estoy de acuerdo, en el fondo nada más pediría que se hicieran como o les sugeriría que se hicieran estas modificaciones para complementar el acuerdo. Y hay una cosa que me parece que es de forma y es que en uno de los antecedentes se pone a consideración o se deja como el espacio vacío para la aprobación de un manual que se va a poner a consideración en el siguiente punto del orden del día, entonces, creo que no es conveniente que se incluya como antecedente, porque en orden cronológico, cuando estemos aprobando este acuerdo todavía no se ha aprobado el manual de usuario del sistema. Tal vez nada más ahí, pues ponerlo como considerando o al final como un razonamiento de que una vez aprobado el manual se haga del conocimiento, no sé, porque creo que ahí que en los antecedentes todavía no sucede esa acción. Muchas gracias, Presidenta, es cuanto. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Muchas gracias, Consejera. Tiene toda la razón. ¿Sabe qué fue lo que pasó? Que le pedí a la Secretaria que invirtiéramos el orden de la presentación, y se quedó este apartado aquí, pero me parece que en todo caso hay que eliminarlo, porque en efecto creo que se debió verificar. En relación con la otra parte que planteaba, creo que sí viene aquí en el acuerdo en el apartado cuatro lo relativo a los datos que ya van a estar previamente cargados del SISIF al sistema Conóceles, pero lo que no viene es lo que ellos adicionalmente van a cargar que no va a estar en el sistema. Entonces, me parece que en efecto podemos incorporar esta tabla como usted la plantea, creo que es, pues, digamos, más ciudadana, al final se convierte ya como en una, digamos, el cuadro permite transmitir con mayor claridad la información. Entonces, si la Consejera Marlene está de acuerdo y que, bueno, yo también estoy totalmente de acuerdo, el poder hacer esta adecuación en lo relativo al considerando cuarto, en la página diez, donde vienen los datos que ya vienen descargados o que se van a descargar del SISIF, poner en la misma tabla, por ende, cuál es la información que en su caso se tendrá que agregar que no vendrá descargada del SISIF y destacando también esta parte de los tres días, que, bueno, ya viene aquí señalada también de manera descrita, pero que me parece que sin ningún problema se puede incorporar a la tabla. Entonces, yo sería más de la idea de esta propuesta que usted hace, Consejera Carol, de eliminar este considerando, porque en efecto al haber cambiado el orden de la presentación, pues me parece que ya no tiene una lógica que tengamos un documento que se aprueba previamente, en un antecedente, teniendo, digamos, un documento que se va a aprobar con fecha posterior. Entonces, sería eliminar el antecedente décimo y la adecuación con la tabla que usted propone, que me parece que fortalece el documento en muchos sentidos. Muchísimas gracias. No sé si la Secretaria quiera comentar algo en relación con esto. -----

**Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.-** No, Presidenta. Nada más se atiende y se hace estas precisiones en la tabla para describirlo, las fechas para el inicio y la captura, y complementar la información de los datos curriculares y de identidad. Sí, muchas gracias. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Muchísimas gracias, gracias. Pues sigue a consideración de ustedes el proyecto de referencia. Si no hay más comentarios, le pediría a la Secretaria se sirva someter a votación este proyecto con las adecuaciones que ha propuesto la Consejera Carol. Por favor, Secretaria. -----

**Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.-** Con gusto, Presidenta. Consejeras, ¿están ustedes a favor con el acuerdo con el que se ha dado cuenta con las manifestaciones y adecuaciones que se comentó aquí por parte de la Consejera Carol? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. -----



**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Gracias, Secretaria. Pasamos al tercer punto respecto al proyecto de acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, mediante el cual se aprueba el manual de usuario para el uso del sistema Candidatas, candidatos, conóceles, para las elecciones de diputaciones locales de mayoría relativa y ayuntamientos para el proceso electoral ordinario 2023 – 2024. Y, bueno, antes de darle el uso de la voz a la Secretaria Técnica, recordarán ustedes, bueno, ya hemos emitido dos documentos para la regulación del sistema Conóceles. Primero emitimos los lineamientos para el sistema Conóceles con base en criterios específicos que fueron diseñados por el INE y que se adaptaron al sistema local, estos lineamientos que se convirtieron en la base de lo que es propiamente este sistema, después por propia disposición del Instituto Nacional Electoral se tuvo que aprobar un proceso técnico operativo para la implementación del sistema, donde el proceso se señalaba ya de manera general o a grandes rasgos los pasos que se tienen que cuidar para el desarrollo de este sistema como tal, las reglas generales. Y ahora está poniéndose a consideración la aprobación del manual del usuario, creo que vale la pena destacar que el manual del usuario ya no es un documento que nos obligue el INE, sino que ya se trata de un documento implementado internamente desde la Comisión de Prerrogativas y que el objetivo es que sea una guía para el llenado del sistema. De manera general, en el manual del usuario ya no se plantea toda esta parte técnica que nosotros vamos viendo a lo largo de los lineamientos o el proceso técnico operativo, el manual tiene más como objeto ser esta guía donde paso a paso se va a explicando en todo el caso el llenado, pero, además, se va a haciendo de una manera ciudadana y de una manera pues mucho más sencilla y mucho más accesible, para que quede ahí, tanto para los partidos políticos o las candidaturas independientes que ahora lo van a utilizar, como para que quede en su caso como antecedente para otros procesos electorales. Entonces, pues, con esta breve introducción, yo le doy el uso de la voz a nuestra Secretaria para efecto de que tenga a bien hacer la presentación y le agradecería, Secretaria, si pudiésemos compartir pantalla para efecto de que vayan, pues, los compañeros, todos los presentes y también la ciudadanía conociendo este manual de usuario. Muchísimas gracias. -----

**Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.-** Muchísimas gracias. Con gusto, Presidenta, aquí está. ¿Se alcanza a ver? ¿Sí? Muchas gracias. Dentro de las obligaciones de la instancia interna que marca el artículo 14 de los lineamientos para el uso del sistema Candidatas y candidatos, conóceles, en su fracción E establece que se deberá entregar a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes, candidaturas independientes, el manual de usuario del sistema para, previo al inicio de las campañas electorales. En este sentido, es pertinente y se pone a su consideración este acuerdo donde se propone el manual de usuario el cual se ha venido desarrollando en conjunto con la Coordinación de Informática a fin de contar con un instrumento con especificaciones claras y consistentes que señalen el procedimiento de uso y operación y ejecución, y, sobre todo, de captura de la información, el cual servirá como apoyo para todas las candidaturas, personas candidatas, las cuales estarán ingresando a bien esta información. El presente manual se compone con objetivos generales, objetivos específicos, ponemos documentos consultables de los acuerdos sea agrega el link directo para la descarga de los lineamientos del sistema Candidatas y candidatos, conóceles, directamente, y el proceso técnico operativo para la implementación de dicho sistema, en el cual pueden descargar y encontrar toda la base en la cual se sustenta esta información y de manera muy muy específica cuáles son la información que se debe de capturar. Tenemos aquí la guía del usuario capturista de la persona candidata. Este usuario realizará la captura de la información correspondiente en los medios de contacto, como es su imagen, redes sociales, página web, correo electrónico, la formación curricular y, pues, historia profesional, laboral, así como los cuestionarios de identidad. Posteriormente se pone, se les va a proporcionar una contraseña generada por el Instituto, esta última podría ser modificada después del primer acceso, si así lo requieren para cuestiones de seguridad en la persona candidata. Se pone también a la vista el aviso de privacidad simplificado de los datos personales que se recaben por el llenado del cuestionario curricular. Y, bueno, se va indicando cómo deben de subir su foto, esta imagen no debe tener una antigüedad mayor a tres meses, una extensión jpg, jpeg o png, y ser menor a 700 kb, lo cual previamente tendrá



que estar almacenada en su computadora para que pueda subirse de la mejor manera, porque si lo sacan del celular, pues muchas veces se distorsiona, lo cual no se puede publicar en las imágenes son logotipos de partidos políticos, coaliciones o candidaturas, imágenes con lemas de campaña u otras candidaturas, o personajes políticos, imágenes religiosos o imágenes que integren expresiones de denostación, discriminación o que contengan un lenguaje sexista u ofensivo. Se les pone algunos ejemplos de las fotografías que pueden ser válidas, siempre y cuando no caigan en esta disposición que acabamos de contestar. Puede ser, así con sombrero, con alguna mascota, lentes, etcétera. Se les pone un ejemplo de cuáles son las fotografías que no pueden ser válidas atendiendo a lo que acabamos ahorita de comentar. Posteriormente entrarían ellos a capturar sus redes sociales, página web, correo electrónico, el teléfono público de contacto, domicilio de la campaña, etcétera, todos los datos que están establecidos en los lineamientos del cuestionario curricular. Posteriormente entraremos ya, ahí vamos llenando la historia profesional, sí, se les va indicando qué deben de hacer, y aquí se les muestra cuántos caracteres máximos pueden subir de información. Así, sucesivamente, la historia laboral, su trayectoria, cuáles son las dos principales propuestas que deben de poner las personas candidatas. Una vez terminado, se inicia también con el aviso de privacidad, en el simplificado para el cuestionario de identidad. Posteriormente, el cuestionario de identidad consta de veinte preguntas, a efecto de que la candidatura exprese su identidad a la ciudadanía. Cabe señalar que estas veinte preguntas están establecidas de manera muy descrita en los lineamientos que estableció el INE, van presentando la identidad indígena, si se identifica como una persona indígena y así van contestando o no prefiero contestar. Así sucesivamente seguimos con las preguntas, si la persona es indígena, como parte de algún pueblo indígena, van contestando sí, no o prefiero no contestar, así vamos avanzando en las preguntas y tiene también el cuestionario de discapacidad, así van contestando y se les va indicando todos los cuestionarios. Permítanme ir adelantando. También en el cuestionario está establecido el rubro de preguntas de socioeconómico. Aquí, esta última pregunta es para que la candidatura indique al sistema si desea hacer pública la información capturada, a excepción de aquellas que pertenecen a las candidaturas registradas bajo el amparo de alguna acción afirmativa, aprobada por el Instituto, en cuyo caso sabemos que esta información deberá ser publicada por ser un interés público. Y las demás candidaturas pues pueden tener esta opción de que no sea pública esta información. Y nada más tendría los fines para nosotros estadísticos cualitativos y cuantitativos. Tenemos la opción, nos aparece al final con el propósito de modificar algunas de las respuestas que ellos hayan, a lo mejor, no estando convencidos, ellos podrán revisar cada una de las respuestas que hicieron a los cuestionarios. Y, bueno, prácticamente aquí dando revisar ya terminarían, este es el rol del usuario de la persona candidata. Posteriormente, pasaría también, se les va a entregar a los partidos políticos un usuario validador, sí, para que ellos puedan revisar y verificar la veracidad y la calidad de la información proporcionada por las candidaturas aprobadas. También ellos entrarían con esta clave y estarían validando esta información. En esta pantalla podemos encontrar las candidaturas para realizar la validación y en su caso la modificación de la información si así sea necesario. Posteriormente, en esta pantalla podemos utilizar el menú de la izquierda para revisar los datos y el cuestionario de identidad de las personas candidatas, este estamos, recordamos, que estamos ya con el usuario del partido político, coalición o candidatura común o candidatura independiente. Y aquí van revisando cada una de la información que capturaron las personas candidatas, también, ahí van revisando. Y si todo está correcto, le darían validar la información, si no está correcto es invalidar la información y se regresan y el partido político o candidatura común o coalición tendrá que avisarle a la persona candidata de alguna información o rubro que esté incorrecto para que así se modifique y pueda ser validada por nosotros. Una vez que se tiene revisada y validada la información del sistema, se regresa obviamente para aquí a esta pantalla, para efectos de que el Instituto pueda también verificar la información y posteriormente su publicación en el sistema. Bueno, sería cuanto, Presidenta. - - -

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Muchas gracias, gracias, Secretaria. Pues, bueno, como bien pueden observar el documento tienen como objetivo, es un documento muy básico, muy ciudadano y muy accesible. Yo comentaba con la Secretaria antes de arrancar la sesión que quizá valdría la



**ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-03/2024**

pena en la parte donde aparecen las fotografías hacer una pequeña notita de por qué sí es válida o por qué no es válida, sobre todo porque ahorita los partidos políticos que están en este proceso de registro ellos están acompañando una fotografía que cumple características específicas para salir en la boleta, con fondo blanco, con ropa oscura, con cabeza descubierta, que no se pega de manera específica a las características del sistema Conóceles. En el sistema Conóceles, lo platicábamos con la Secretaria, la importancia de poder transmitir que no necesariamente tiene que ser tan rígida, puede ser a colores, pueden salir por ahí hay una foto con un perrito, puede ser con un sombrero, es como quieres que la ciudadanía te vea con las únicas restricciones muy específicas que se marcan ahí, que no aparezcan logos de partidos políticos, que no se haga una invitación expresa al voto, que no aparezcan imágenes de carácter religioso y básicamente son las únicas restricciones, y de ahí para adelante, pues está esta apertura. Entonces, bueno, la propuesta es que pudiésemos incorporar ahí en el manual en la parte de las fotografías el precisar por qué sí es válida esa foto o por qué no es válida en los distintos ejemplos que ahí se acompañan, si ustedes estuviesen de acuerdo. Pues está a consideración de ustedes este manual de usuario. Consejera Carol, adelante. -

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.-** De nueva cuenta, muchas gracias, Presidenta. Reconozco y agradezco la proactividad de la Coordinación de Prerrogativas, de la Coordinación de Informática, de usted, porque este manual me parece totalmente ciudadano y nos da, le da forma a un sistema que internamente y en temas informáticos está ya claro, ya definido, incluso ya lo hemos revisado en varias ocasiones, pero esto le permite a la persona usuaria pues de los partidos políticos, pero también de cualquier ciudadano saber y conocer cuál fue el proceso para ir alimentando lo que en su momento será público a través de Conóceles. La precisión que haces, Presidenta, me parece muy indicada, y sobre todo aquí tenemos a la presidenta de Organización, tal vez valdría también la pena poner ahí un pie de página de decir que estas fotografías son independientes de las que se solicitarán para la boleta, porque como bien lo mencionas, para la boleta se necesitan con ciertas tecnicidades que ya aquí la Presidenta de Organización conoce perfectamente y nos podría tal vez explicar mejor, pero en esta parte ver la apertura que hay para el sistema Conóceles, que es un poco más ciudadano, más relajado, que permite que la ciudadanía conozca a la persona candidato desde otro punto de vista. Por ejemplo, se sugiere aquí la foto con alguna, con algo que le caracterice, algún accesorio que le caracterice, en algún ambiente, con alguna mascota, etcétera, cosa que en la boleta pues tendría que aparecer de manera muy distinta, pero me gustó mucho el manual, me parece muy práctico, muy completo y yo quería reconocer esta proactividad. Muchas felicidades, Secretaria y Presidenta, gracias. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Muchas gracias, Consejera Carol, Consejera Marlene. -----

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Hola, buenos días a todas y a todos. Bueno, por alusiones personales tuve que hacer uso de la voz, pero también lo tenía pensado porque en este punto me gustaría, en primer lugar, empezar señalando que fue un trabajo arduo del área de Prerrogativas, a través de la titular y por supuesto de la Presidenta que siguió estos temas y puso puntos muy importantes en la mesa para que los discutiéramos y analizáramos y llegáramos al día de hoy. Y, por supuesto, al área de Informática y a Pedro y a David que estuvieron al pendiente de este sistema Conóceles y que ahora lo tenemos pues ya en vivo y a todo color. Y con este manual y con estas especificaciones que nos acaban de dar cuenta y señalando, pues se pone de manifiesto tanto la intención del INE con este sistema, como el del Instituto Electoral de Michoacán, que ya en el proceso pasado tuvimos un primer acercamiento con este tipo de información para la ciudadanía a través de la Presidencia de la Consejera Carol y que ahora se pone de manifiesto ya con más especificaciones técnicas por parte del INE, pero que todo este sistema lo desarrolló lo inicio a fin el Instituto Electoral de Michoacán, por supuesto, con las especificaciones del INE, pero, bueno, fue un trabajo arduo, mi reconocimiento a las dos Coordinaciones. Y también señalar que si bien es cierto los partidos políticos, las candidaturas independientes tienen que alimentar este sistema y aquí está muy bien relacionado cuáles son los objetivos, de qué manera se hará y qué es



**ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-03/2024**

la información que se le va a brindar a la ciudadanía, lo cierto, más bien, este es un beneficio para la ciudadanía misma para que sepa quiénes son sus candidatos, con independencia del partido político que los esté presentando ante la misma ciudadanía, que sepan quiénes son, cómo son, cuáles son sus características y físicamente quiénes son, porque a veces conocemos solamente el nombre o conocemos el partido político del que emanan, pero no conocemos la cara de nuestro candidato, de nuestro distrito o de nuestro municipio. Y este es un acercamiento muy positivo para la ciudadanía que quiere informarse. Por supuesto que hay muchos tipos de información que los partidos políticos en estas épocas de campañas electorales estarán presentándole a la ciudadanía, pero este es un instrumento que estará fijo en nuestro sistema, en nuestra página de internet y que la ciudadanía puede consultar para saber quiénes serán sus candidatas y sus candidatos, y qué son las ofertas que les están ofreciendo y quiénes son, sobre todo conocer quiénes son, esa es la parte más importante o la función más importante de este sistema. Así que muchas felicidades a la Coordinación de Prerrogativas, también a la Coordinación de Informática. Y sobre todo recalcarle a la ciudadanía que todos los trabajos que hacemos en el Instituto siempre van dirigidos a ellos y esperemos que sea un buen instrumento para este proceso electoral. Sería cuanto, Presidenta. - - - -

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Muchas gracias, gracias, Consejera Marlene. Y en efecto, miren, recordemos que ahí está el sistema Conóceles actualmente de las candidaturas federales y nosotros mismos estamos en el ámbito electoral, de pronto decimos: ay, ¿quiénes son las candidaturas a la diputación federal del estado de Jalisco o del estado de Guerrero? Y rápido te metes al sistema Conóceles y luego luego podemos identificar, conocerlos, ver su foto, pues, tener como mayor acceso a esta información que es bien importante ahora con la finalidad de que la gente conozca sus candidaturas y que vaya a las urnas. Y, bueno, también quiero sumarme al reconocimiento que se hace a la Coordinadora y al equipo, aquí está también nuestro encargado del diseño, el ingeniero Pedro que estuvo enfocado al diseño de este sistema Conóceles, y a todo el equipo que ha trabajado muchísimo ahora en este proceso que ha sido muy muy pesado, pero que además lo han venido haciendo excelentemente bien, por favor, Secretaria, extienda nuestro reconocimiento y nuestro agradecimiento a todo su equipo y también para usted. Muchas felicidades y muchas gracias. Muy bien. Está a consideración de ustedes el proyecto con que se ha dado cuenta. Si no hay más comentarios, por favor, Secretaria, someta a votación el proyecto de referencia con la adecuación de las pequeñas propuestas que se hicieron a lo relativo a la fotografía. Muchísimas gracias. - - - -

**Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.-** Con gusto, Presidenta. Nada más para efectos del acta, comentar que la maestra Claudia Cortés, representante del Partido Encuentro Solidario, se encuentra presente en esta sesión. Consejeras, ¿están ustedes a favor con el acuerdo que se somete a su consideración con las manifestaciones que se han realizado por parte de la Presidenta de esta Comisión para adecuar este acuerdo y este manual? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta. - - - -

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Muchas gracias, Secretaria. Pues pasamos al cuarto punto del orden del día, relativo al informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a las sanciones económicas en proceso de ejecución impuestas a los sujetos obligados con corte a marzo de 2024 dos mil veinticuatro. Y para dar cuenta de este informe, le cedo el uso de la voz de la Secretaria Técnica. Adelante, por favor, Secretaria. - - - -

**Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.-** Con gusto, Presidenta. Nada más permítanme compartir pantalla. ¿Se alcanza a ver? Gracias, muy amable. Bueno, derivado de las sanciones que se vienen descontando, al Partido del Trabajo respecto de la resolución INECG7336/2022, en este mes se cobró la cantidad de \$403,400.43 cuatrocientos tres mil cuatrocientos, punto cuarenta y tres, quedando un saldo insoluto de \$276,378.03 doscientos setenta y seis mil trescientos setenta y ocho, punto tres. Al Partido Encuentro Solidario, derivado de la resolución INECG737/2022, se descontó la cantidad de \$307,235.18 trescientos siete mil doscientos treinta y cinco, punto dieciocho,



**ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-03/2024**

quedando ya descontada la totalidad de la sanción. Asimismo, comentarles que el 14 catorce de marzo de este año se notificó a este Instituto la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a los cargos de diputaciones locales y presidencias municipales correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023 – 2024, en el estado de Michoacán, en el cual nos están informando montos por cual se incurrieron doce aspirantes que, bueno, ahorita el procedimiento sería solicitar la firmeza procesal de estas sanciones que, bueno, tenemos que Alfonso Jesús Castillo Abogado, el monto total de la sanción sería de \$15,353.52 quince mil trescientos cincuenta y tres, punto cincuenta y dos. Alberto Moreno Zamudio, de \$7,759.63 siete mil setecientos cincuenta y nueve, punto sesenta y tres. Conrado Paz Torres, de \$726.18 setecientos veintiséis, punto dieciocho. De Carlos Alejandro Bautista, \$1037.40 mil treinta y siete, punto cuarenta. Itzel Quiroz, de \$726.18 setecientos veintiséis, punto dieciocho. Carlos Alberto Manzo Rodríguez, de \$12,552.54 doce mil quinientos cincuenta y dos, punto cincuenta y cuatro. De Víctor Alfonso Mota Herrera, \$3,630.90 tres mil seiscientos treinta, punto noventa. De Christian Osvaldo Zamora, \$1659.84 mil seiscientos cincuenta y nueve, punto ochenta y cuatro. Ricardo Alberto Serrano Maldonado, \$1037.40 mil treinta y siete, punto cuarenta. Jorge Cacari, \$6,431.88 seis mil cuatrocientos treinta y uno, punto ochenta y ocho. Armando Carmona Guzmán, \$1348.62 mil trescientos cuarenta y ocho, punto sesenta y dos y Salvador Cortés Espíndola, de \$3,215.94 tres mil doscientos quince, punto noventa y cuatro. Estas sanciones, bueno, el procedimiento sería solicitar la firmeza, en cuanto el INE nos conteste las firmezas de estas sanciones, sería conforme a los lineamientos, sería notificarles a estas personas aspirantes, proporcionándoles la cuenta a la cual deben de depositar esta sanción. Y, pues, con lo que respecta a las otras sanciones, quedan todavía pendientes de firmeza procesal. Sería la cuenta, Presidenta. -

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Muchas gracias, Secretaria. Está a consideración de ustedes el informe con que se ha dado cuenta. Si no hay comentarios, se tiene por recibido dicho informe. Y pasamos al quinto punto del orden del día, relativo al informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto de las verificaciones realizadas a las agrupaciones políticas estatales en el estado de Michoacán. Para tal efecto, nuevamente, le cedo el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que nos hable del contenido de este informe. -----

**Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.-** Con gusto, Presidenta. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Agrupaciones Políticas Estatales para el estado de Michoacán, en el cual se establece que las agrupaciones políticas estatales deberán acreditar anualmente en el mes de enero que cuenten con los mismos requisitos que fueron exigidos al momento en que se otorgó el registro. Dicho lo anterior, el informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas respecto de las actuaciones realizadas a estas agrupaciones políticas. Como recordarán, tenemos dos, que es la Asociación Revolucionaria para la Transformación Social y Democracia en Libertad Michoacán, en relación con el mínimo de las personas asociadas, por lo cual se hicieron estas verificaciones y también verificar la existencia de las oficinas municipales con las que se tienen estas dos agrupaciones. En el mes de enero se llevó a cabo la compulsión de las personas asociadas a estas agrupaciones, con la finalidad de verificar su situación registral. También se realizó la verificación de la existencia de las oficinas municipales, a través de la Coordinación de Oficialía Electoral, en el cual se habilitó a funcionarias y funcionarios de este Instituto, en el cual se constituyeron en un horario de 9 nueve a 8 ocho de la noche en los domicilios señalados por las agrupaciones a efecto de constatar el funcionamiento de las oficinas. Como resultado de las verificaciones de las oficinas municipales y estatales que se tienen es que Acción Revolucionaria para la Transformación, sus personas asociadas válidas son 1492 personas. El total de oficinas es de 21 oficinas municipales y una oficina estatal. La asociación política Democracia en Libertad Michoacán, las personas asociadas válidas son 1333 personas, con un total de 20 oficinas municipales y una oficina estatal. En este sentido, las agrupaciones políticas denominadas Acción Revolucionaria para la Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de 22 de marzo de 2024



Transformación Social y Democracia en Libertad Michoacán cumplen con el mínimo de personas asociadas establecidas en el artículo 84, inciso a) del Código Electoral. Por lo que ve a las actas circunstanciadas que se encuentran integradas en el expediente y que fueron levantadas con motivo de las diligencias de verificación, se constató el funcionamiento de las oficinas de ambas asociaciones políticas, las cuales se tiene como procedentes, de conformidad al artículo 26 del Reglamento de Agrupaciones. Sería la cuenta, Presidenta. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Muchas gracias, Secretaria. Creo que es importante decir que se tuvo cumpliendo a estas agrupaciones a partir, por supuesto, de las verificaciones que se hicieron en el caso de las personas asociadas, se hizo una compulsu con una base de datos propiamente proporcionada por el Instituto Nacional Electoral y señalar también que, digamos, la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán emite o emitió este acuerdo donde se tuvo todavía, donde se dio fe del cumplimiento de cada uno de estos requisitos de las agrupaciones. Consideramos que con esto se tiene en tiempo una verificación del cumplimiento de los requisitos de estas dos agrupaciones para efecto de que tengan la posibilidad en su caso y si así lo desean de poder ir en conjunto con algún partido político, con alguna fuerza política ahora de cara a las próximas campañas y, bueno, señalar que ya desde el Instituto Electoral pues tengan una constancia o una certificación en la que se señala que todavía se mantienen vigentes, porque siguen cumpliendo con los requisitos. Hace falta el dictamen de fiscalización que entiendo, no sé si ahorita la Secretaria nos pueda hacer hincapié en esta parte, el dictamen de fiscalización se va a emitir con fecha posterior, en un momento posterior, me parece que aún no son los tiempos, para efecto de tener este dato de fiscalización. Pero, digamos, mientras esto sucede, ya se tiene este primer documento, esta primera certificación en donde hacemos constar que permanecen vigentes y que están en condiciones de poder participar en la contienda electoral si así lo desean. Y ya en momento posterior, cuando se tengan estos dictámenes de fiscalización, pues otro análisis se hará en relación a su estatus para saber si efectivamente siguen vigentes, pero una vez que se tengan ya estos dictámenes de fiscalización. No sé, Secretaria, si pudiera señalar en lo relativo a los dictámenes de fiscalización, por favor. -----

**Secretaria Mtra. Magaly Medina Aguilar.-** Con gusto, Presidenta. Efectivamente, como usted lo menciona, le corresponde a la Coordinación de Fiscalización de este Instituto revisar y analizar y verificar el informe que presenten las asociaciones, que tendrán a más tardar que presentar el 31 treinta y uno de marzo de esta anualidad sus ingresos y egresos que contaron de la anualidad pasada. A su vez, la Coordinación de Fiscalización tendrá sus plazos marcados y establecidos en el Reglamento de Agrupaciones para la fiscalización de ellas en el cual establece que tendrán también que emitir un dictamen, bueno, se llevó a un proceso tanto de la Coordinación de Fiscalización revisará estos informes y si en el caso que haya algunas observaciones, pues se le notificará conforme a los plazos establecidos y a su vez ya cuando tenga ya todo este procedimiento, la Coordinación emitirá, la Coordinación de Prerrogativas y a su vez la Comisión de Fiscalización emitirán un dictamen en el cual pues se estará rindiendo lo que presentaron estas agrupaciones respecto de sus ingresos y gastos, y efectivamente como usted lo mencionó, hasta ese momento es cuando nosotros podremos tener en cuenta los tres requisitos que cumplen las agrupaciones. En el primer caso tendremos el primer requisito es el número de afiliados, que como lo comentamos en este informe ya se cumplió, el total de oficinas, que volvemos a decir en este informe ya lo vimos como procedentes, faltaría el dictamen de fiscalización. Y hasta entonces se tendrá que emitir un pronunciamiento. Sería cuanto, Presidenta. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.-** Muchísimas gracias, Secretaria. Tiene el uso de la voz la Consejera Marlene. Adelante, Consejera. -----

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.-** Gracias, Presidenta. En este punto sí solamente hacer la manifestación en cuanto a Presidenta de la Comisión de Fiscalización, comentarles que Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de 22 de marzo de 2024



**ACTA No. IEM-CPyPP-SEORD-03/2024**

hace unos días, la Coordinación de Fiscalización llevó a cabo una capacitación virtual con las agrupaciones para informarles los detalles técnicos que tendrían que presentar en sus informes, que, como bien lo ha señalado, se vence ahora el 31 treinta y uno de marzo, y con posterioridad se ha emitido oficios para seguir o darle seguimiento a la actividad de las agrupaciones, en el sentido de cualquier duda o que cualquier circunstancias que necesiten de apoyo del Instituto para cómo presentar sus informes y la información que se requiere, pues estar presentes la Coordinación. En ese sentido, una vez que se tenga la información o que se venzan los plazos, corre también el siguiente plazo para la Coordinación revisar los informes y hacer la dictaminación correspondiente y presentarla a la Comisión de Fiscalización para su aprobación, que a la par también la Coordinación de Prerrogativas estará haciendo lo mismo para revisar si siguen cumpliendo con los requisitos legales para continuar su actividad una vez que ya fueron aprobados el año pasado. Sería cuanto, Presidenta. Muchas gracias. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.**- Muchísimas gracias, Consejera Marlene y también Presidenta de la Comisión de Fiscalización. Muchísimas gracias. Pues sigue a consideración de ustedes el informe con que se ha dado cuenta. Si no hay más comentarios, se tiene por recibido este informe y pasamos al sexto y último punto del orden del día relativo a los asuntos generales. Y les preguntaría si alguien tiene algún asunto general que desee incorporar a esta mesa. Si no hay asuntos generales, hemos concluido nuestro orden del día, y, pues, bueno, solamente agradecer su acompañamiento en esta sesión, damos por concluida la misma siendo las 10:29 diez horas con veintinueve minutos, les deseo una excelente mañana. Muchísimas, muchísimas gracias. -----

La presente Acta fue aprobada por unanimidad de votos de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria virtual de 29 veintinueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro, integrada por la Consejera Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Hernández, la Consejera Electoral Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y la Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, integrantes, ante la Secretaria Técnica que autoriza, Magaly Medina Aguilar.-----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**

Consejera Electoral, Presidenta de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos

**Mtra. Magaly Medina Aguilar**

Secretaria Técnica de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos